



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA  
R.U.C. 20252817302

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2023-CM-MSDO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 24 de marzo del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PROVINCIA DE HUAROCHIRI;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de marzo del 2023; El Informe N° 001-2023-GM-MSDO-PH de fecha 23 de marzo del 2023, por el cual el Gerente Municipal de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros solicita se apruebe en Sesión de Concejo el **PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS**, el cual consta de 30 artículos Y 07 Disposiciones Complementarias y Finales; El Informe legal N° 085-2023-GAJ-MSDO emitido por el Gerente de Asesoría Legal y por el cual señala que corresponde aprobarse en sesión de concejo el Proyecto de Ordenanza que regula el Presupuesto Participativo por Resultados para el Ejercicio Fiscal 2024, por encontrarse arreglada a ley, por lo que corresponde emitir la presente y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con lo establecido en 194°, 195° numeral 4) y 196° numeral 3) de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N.º 27680 y N.º 28607 y;

Que, en el primer párrafo del artículo 53° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades se rigen por Presupuestos Participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El Presupuesto Participativo forma parte del sistema de planificación, y;

Que, la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria la Ley N° 29298 establece disposiciones y lineamientos que permiten asegurar la efectiva participación de la Sociedad Civil en el Proceso de Programación del Presupuesto Participativo, el mismo que se tiene que desarrollar en armonía con los planes de Desarrollo Concertado de los Gobiernos Regionales y Locales, y;

Que, en el artículo 10° de la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, señala la aprobación del instructivo N° 001-2010-EF/76.01 para el Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultado, el mismo que tiene carácter general y permanente, y;



Tel: 968353633 - 999219821  
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

✉ [www.muniolleroshuarochiri.gob.pe](http://www.muniolleroshuarochiri.gob.pe)

[alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe](mailto:alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe)

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA  
R.U.C. 20252817302

Que, la décima sexta disposición de la citada Ley N° 27972, señale que las Municipalidades regulan mediante Ordenanzas los mecanismos de aprobación de sus Presupuestos Participativos, y;

Que, El Informe N° 001-2023-GM-MDSDO-PH de fecha 23 de marzo del 2023, por el cual el Gerente Municipal de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros solicita se apruebe en Sesión de Concejo el Proyecto de Ordenanza que regula el Presupuesto Participativo por resultados para el ejercicio fiscal 2024 de la municipalidad distrital de Santo Domingo de los Olleros, el cual consta de 30 artículos y 07 disposiciones complementarias y finales, a fin de asegurar la asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, así como la participación de la sociedad civil organizada y no organizada, y;

Que, por Informe legal N° 085-2023-GAJ-MDSDO emitido por el Gerente de Asesoría Legal y por el cual señala que el Proyecto de Ordenanza se ajusta y se encuentra alineada al marco legal de la Ley N° 28056, modificado por la Ley N° 29298, asimismo por su Reglamento Decreto Supremo N° 142-2009-EF modificado por el Decreto Supremo N° 131-2010-EF, y;

Que, de acuerdo con las atribuciones conferidas en la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de concejo, leído el texto del Proyecto de Ordenanza en su integridad, puesto a consideración del pleno del concejo y por UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, el cual consta de 30 artículos Y 07 Disposiciones Complementarias y Finales.**

**ARTICULO SEGUNDO. – APROBAR EL CRONOGRAMA para el Desarrollo del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2024.**

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Presupuesto y Planeamiento de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros, la ejecución de la referida Ordenanza.**

**ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Presupuesto y Planeamiento, Gerencia de Administración y Finanzas y demás dependencias de la municipalidad para su fiel cumplimiento.**

**ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR la publicación de la Ordenanza en el frontis de la sede municipal y difundirla para su aplicación.**

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
  
JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA  
ALCALDE

Tel: 968353633 - 999219821  
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

✉ [www.muniolleroshuarochiri.gob.pe](http://www.muniolleroshuarochiri.gob.pe)  
[alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe](mailto:alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe)

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS